

LOS ÁMBITOS FUNCIONALES

**Mejora de la adecuación de las personas en el
puesto de trabajo en el contexto de la
administración pública.**

Los ámbitos funcionales: El porqué y el cómo

- ▶ Justificación del proyecto. Análisis de la situación actual
- ▶ Un nuevo modelo de ordenación. El Decreto 202/2008, por el que se regulen los ámbitos funcionales.
- ▶ Diseño y definición del mapa de ámbitos funcionales. Metodología.

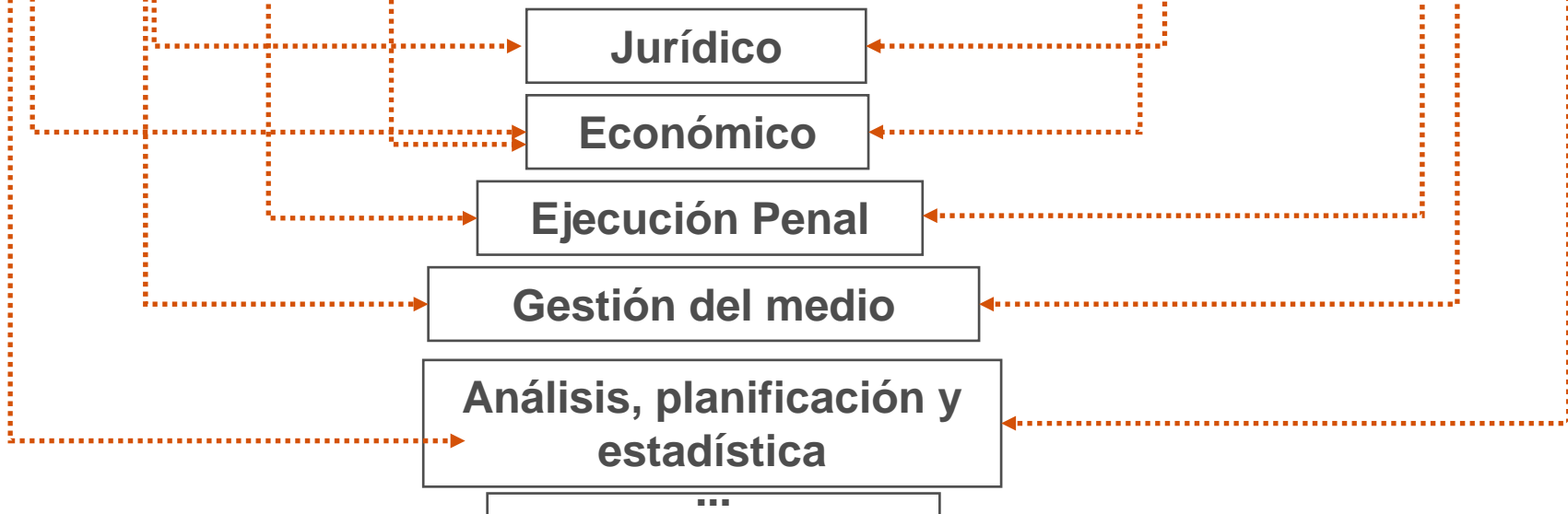
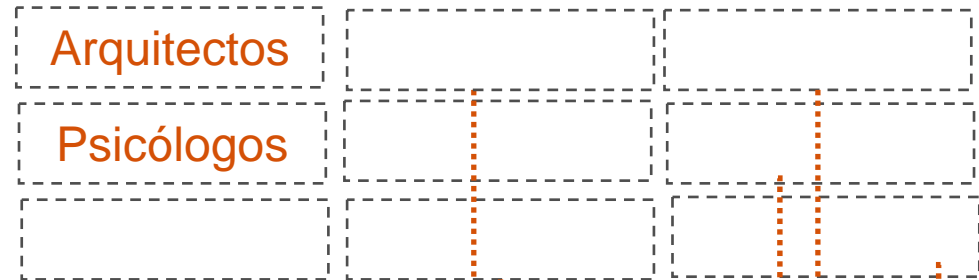
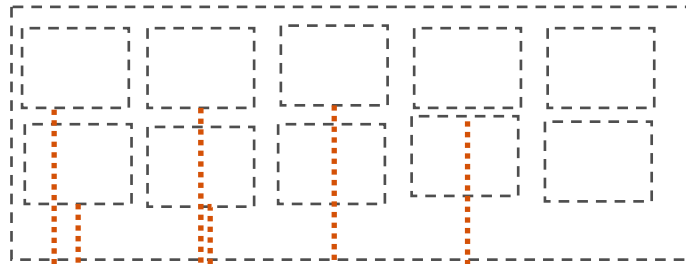
- ▶ **¿Por qué crear ámbitos funcionales?**
- ▶ **¿Qué son los ámbitos funcionales?**

Puestos base del subgrupo A1 de la RLT de personal funcionario

4200

Cuerpo General
2100

Cuerpo Titulados Superiores
2100



Antecedentes:

- ▶ Repertorio de problemas en materia de ordenación y estructura:
 - ▶ Estructura **compleja y confusa**
 - ▶ **Relación insatisfactoria de la adecuación** persona-puesto de trabajo
 - ▶ **Rigidez** del sistema en los requisitos de ocupación de los puestos de trabajo

Objetivos:

1. **Racionalizar** la estructura actual
2. **Mejorar la adecuación** de las personas al puesto de trabajo ocupan y a las necesidades de los servicios
3. **Optimizar** la gestión de los recursos humanos

El artículo 73.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, ha facilitado la toma de decisiones en esta materia ya que prevé la posibilidad de agrupar puestos de trabajo para ordenar la selección, la formación i la movilidad

Líneas básicas

Decreto 202/2008, de 14 de octubre, por el cual es regulen los ámbitos funcionales en la Administración de la Generalitat de Catalunya.

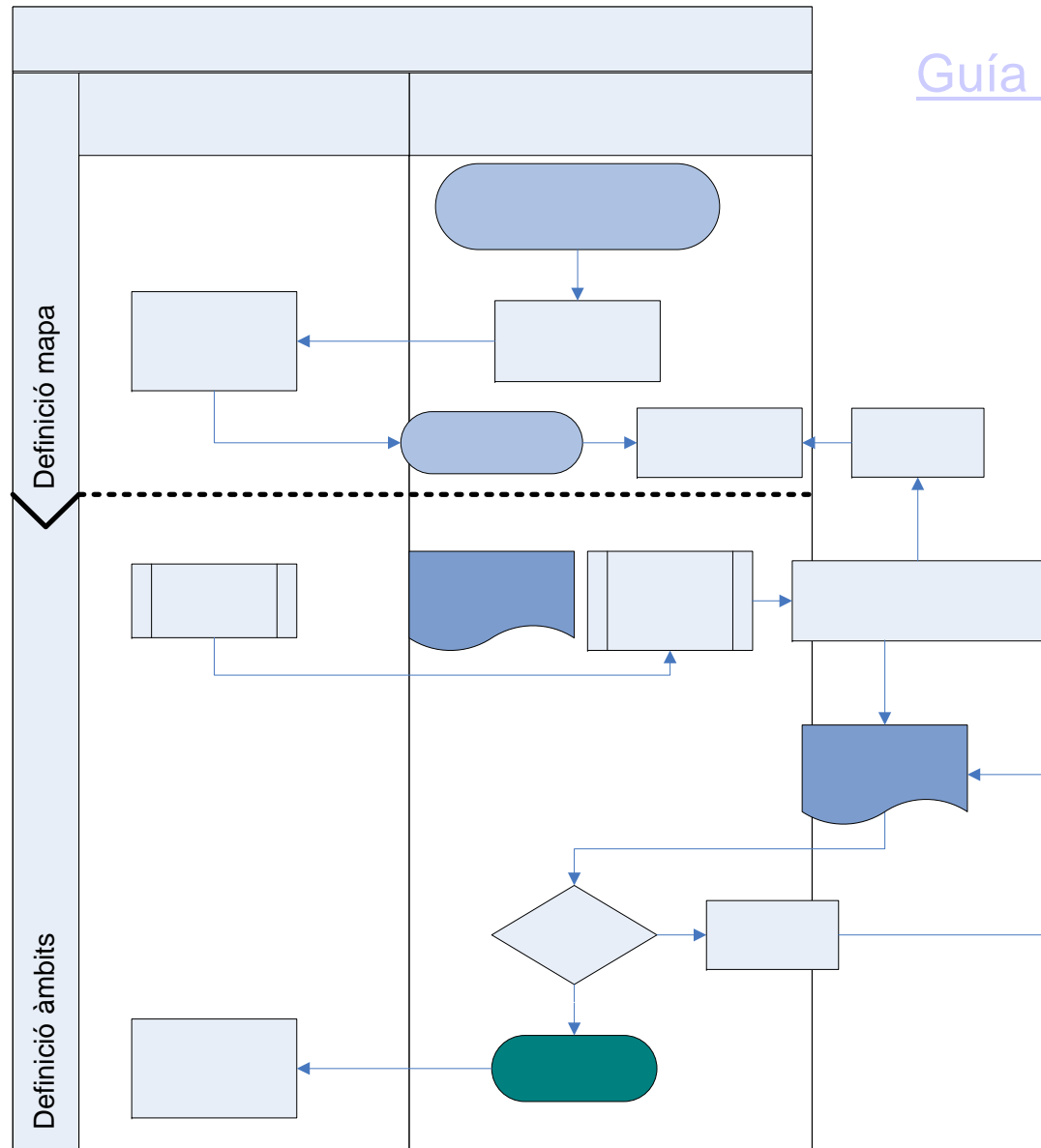
Concepto de ámbito funcional:

- ▶ **Medida organizativa**
- ▶ Son ámbitos funcionales las agrupaciones de puestos de trabajo que tienen asignadas **finalidades y funciones homogéneas** para la ocupación de los cuales se requiere un perfil de competencias profesionales determinado para un conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes comunes

Creación de ámbitos funcionales:

- ▶ Han de crearse por criterios de transversalidad, impacto cuantitativo y identificación de perfiles de competencias profesionales específicos
- ▶ Se crean por Acuerdo de Gobierno a propuesta del Departamento competente en materia de función pública.
- ▶ Debe incluirse :
 - El nombre y la definición del ámbito
 - Las funciones genéricas y las competencias profesionales
 - Si fuera necesario, las funciones específicas derivadas de las diferentes titulaciones que concurren.

- ▶ **¿Cuántos ámbitos funcionales se crearan? Y cómo?**
- ▶ **¿La asignación a un ámbito funcional como se llevará a cabo?**



Guía metodológica

Procedimen

DEPAR

MAPA PROVISIONAL DE ÀMBITOS FUNCIONALES

GRUPO A
Subgrupos A1 i A2

GRUPO C
Subgrupos C1 i C2

Jurídico

Econòmic

Genérico/Gestión administrativa

Recursos humanos y organización

Análisis, planificación y estadística

*Comunicación, atención a la
ciudadanía y gestión del conocimiento*

*Gestión documental, patrimonial y
cultural*

Políticas sociales y de igualdad

Ejecución penal

*Ordenación territorial,
infraestructuras y edificación*

Gestión del medio

Industria y energía

Salud

*Prevención, seguridad y salud
laboral*

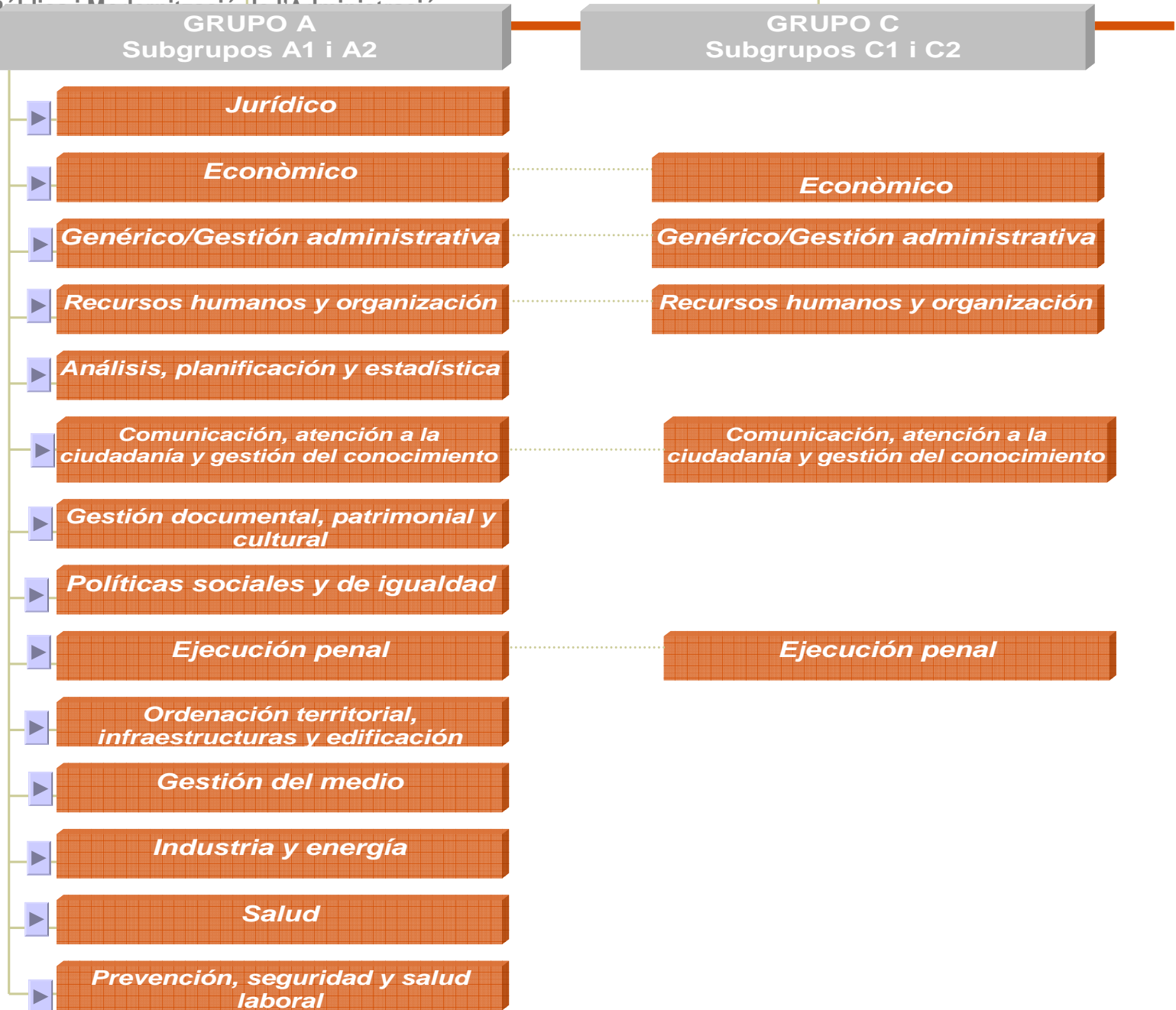
Econòmic

Genérico/Gestión administrativa

Recursos humanos y organización

*Comunicación, atención a la
ciudadanía y gestión del conocimiento*

Ejecución penal



▶ ¿Desaparecerán los cuerpos y escalas?

2. Los ámbitos funcionales: ¿Con qué finalidad?

- ▶ Selección y movilidad
- ▶ Formación

- ▶ **¿Qué repercusión tendrán los ámbitos funcionales en la selección?**
- ▶ **¿Qué importancia tienen los ámbitos en la movilidad?**
- ▶ **¿Una persona puede cambiar de ámbito funcional a lo largo de su vida laboral?**

Impacto en la selección y la movilidad

Selección:

- ▶ En los procesos selectivos se podrán establecer **pruebas o ejercicios específicos** para garantizar la **capacidad y idoneidad** de las personas aspirantes para el ámbito funcional de los puestos de trabajo que haya que proveer.
- ▶ La fase de valoración de méritos podrá incluir condiciones de **formación**, niveles de **experiencia** o otros **méritos específicos** orientados a procurar una **mejor adecuación** del sistema con la ocupación de los puestos de trabajo adscritos a un ámbito funcional.

Movilidad:

- ▶ Los méritos se podrán valorar en consideración al ámbito funcional de los puestos de trabajo a proveer.
- ▶ La valoración de conocimientos, habilidades y actitudes complementarias se dirigirán a garantizar la idoneidad de los aspirantes de acuerdo con el ámbito funcional de los puestos a proveer.
- ▶ Las bases de la convocatoria podrán exigir como requisito de participación, la superación de un curso específico del cual se podrá eximir a las personas que hayan prestado servicio en el ámbito funcional del puesto a proveer o acrediten méritos académicos o profesionales propios del ámbito correspondiente.



[Preguntas frecuentes](#)

Económico

Se incluyen los puestos de trabajo que tienen asignadas funciones de gestión ^[1] de los presupuestos, de programación y análisis económico y financiero. En concreto se incluyen los puestos con funciones de planificación, elaboración, ejecución, control y evaluación del presupuesto, así como las relacionadas con la gestión financiera y de tesorería; elaboración de informes y estudios económicos y financieros, evaluación económica de políticas públicas y cualquier otro tipo de asesoramiento en materia económica.

^[1] El término gestión incluye las acciones: conservación, valorización, ordenación, prevención, vigilancia, intervención, seguimiento. ^[2]

Jurídico

En el ámbito funcional jurídico se agrupan los puestos de trabajo con funciones de asesoramiento técnico jurídico, informe o gestión sobre expedientes relativos a la elaboración de disposiciones normativas, al ejercicio de potestades administrativas, y también cualquier otro procedimiento o cuestión relativa a la actividad administrativa sujeta al derecho público o al derecho privado que implique el análisis, el estudio y la interpretación del ordenamiento jurídico, la jurisprudencia y la doctrina jurídica, incluida la resolución extrajudicial de conflictos y la orientación técnica jurídica a la ciudadanía en los términos previstos en la Ley. [□](#)

Genérico/Gestión administrativa

Corresponden a este ámbito los puestos de trabajo que comprenden la gestión, el informe, la tramitación y el apoyo de asuntos o expedientes de administración general o de administración especial, incluyendo los expedientes de contratación administrativa previstos en la normativa.

Se consideran administración general el régimen interior y las materias de carácter administrativo que no se consideran objeto exclusivo de alguna área específica. Se consideran administración especial las materias reguladas a través de la normativa sectorial dentro del régimen administrativo. □

Recursos humanos y organización

En este ámbito funcional se agrupan los puestos de trabajo que tienen asignadas funciones de diseño, planificación, ejecución y evaluación en recursos humanos, de estructuras organizativas, de sistemas de información y de organización del trabajo, y también de nuevos modelos, proyectos, métodos y herramientas que faciliten la gestión del cambio prestando especial atención a la cultura organizacional ^[1] y que potencien la calidad, la mejora continua y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

^[1] Cultura organizacional: Conjunto de creencias, significados, experiencias y presupuestos compartidos, negociados y consensuados por los miembros de una organización (entre los cuales se incluyen valores, ideologías, normas y también mitos, símbolos i ritos organizacionales. ^[2]

Análisis, planificación y estadística

El ámbito incluye los puestos de trabajo que tienen asignadas las funciones de producción, búsqueda, explotación y análisis de datos, estadísticas, encuestas y de toda aquella información del entorno político, económico y social orientada a la acción de gobierno, y también las funciones de planificación y evaluación de las políticas públicas de la Generalidad de Cataluña. [□](#)

Comunicación, atención a la ciudadanía y gestión del conocimiento

La acción principal de este ámbito funcional consiste en promover y garantizar la comunicación, la atención a la ciudadanía y la gestión del conocimiento en los diferentes ámbitos de actuación de la Generalidad de Cataluña.

Incluye puestos con responsabilidad sobre la gestión de la información y del conocimiento; también sobre actuaciones de información difusión, asesoría y atención directa a la ciudadanía, mediante múltiples canales relacionales. [□](#)

Políticas sociales y de igualdad

Incluye los puestos de trabajo relacionados con la planificación, programación, gestión y evaluación de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades y mejoren el bienestar de las personas. Estas políticas se dirigen a la ciudadanía en general, a grupos de población con necesidades específicas y a organizaciones públicas y privadas. [□](#)

Gestión documental, patrimonial y cultural

Incluye los puestos de trabajo con funciones de ingreso, organización y tratamiento, preservación y divulgación de los bienes culturales, fondo documental y bibliográfico en cualquier formato o soporte de acuerdo con las metodologías propias de cada disciplina.

También comprende los puestos con funciones de gestión de la información, y los de programación, cooperación, producción, promoción y divulgación cultural, directamente a la ciudadanía o a través de las redes de servicios culturales. [□](#)

Salud

Incluye los puestos de trabajo con funciones de estudio, planificación y evaluación sanitaria y elaboración de políticas, planes y programas con el objetivo de ordenar la estructura y garantizar un elevado nivel de calidad del sistema de salud y de la actividad de sus profesionales. El alcance de estas funciones es la vigilancia de la salud pública, la protección y la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la restauración y la mejora de la salud individual y colectiva, la salud ambiental y la seguridad alimentaria, así como el ejercicio de la autoridad sanitaria y sobre el sistema de salud y el impulso de la garantía de calidad sobre centros, servicios y establecimientos sanitarios, productos farmacéuticos, alimentos y productos para el consumo humano. [□](#)

Ejecución penal

Se incluyen los puestos de trabajo que, de manera exclusiva, actúan con personas implicadas en procesos penales sobre los cuales la autoridad judicial o el Ministerio fiscal haya solicitado una intervención o haya impuesto una medida o condena, sea en medio comunitario o en centros de internamiento.

En concreto, se incluyen los puestos de trabajo que, en el marco de un proceso penal, desarrollan funciones de custodia, de control de la ejecución de las penas y medidas, de evaluación de las personas sometidas a estas, de apoyo a la reinserción, de intervención en procesos de mediación penal, de emisión de informes, resoluciones y propuestas y de ejecución o diseños de programas de rehabilitación, o educativos en el ámbito de la justicia juvenil. [□](#)

Ordenación territorial, infraestructuras y edificación

Corresponden a este ámbito los puestos de trabajo relacionados con la elaboración, la evaluación y la implementación de planes y regulaciones de ordenación territorial, la tutela de la actividad urbanística, las políticas y actuaciones estratégicas del suelo, del paisaje y del espacio rural, y los programas de intervención territorial de carácter integral. Y también, los puestos de trabajo relacionados con el diseño, planificación, ejecución, mantenimiento y explotación de las infraestructuras, de la edificación y de los servicios técnicos y con los instrumentos de planificación, programación y gestión técnica de la movilidad. □

Gestión del medio

Incluye puestos con funciones de diseño, planificación, gestión ^[1], ejecución y evaluación de normativa, políticas, planes, programas, instrumentos, inversiones y actuaciones en materia de: naturaleza, control y riesgos ambientales, paisaje, patrimonio natural, recursos naturales y agronómicos, desarrollo rural, educación y sensibilización ambiental.

Incluye también los puestos con funciones de gestión de recursos, mercados y estructuras agrícolas, ganaderas, pesqueras y agroindustriales y su promoción, y también puestos de asesoría agraria, ganadera, pesquera y transferencia tecnológica.

^[1] El término gestión incluye las acciones: conservación, valorización, ordenación, prevención, vigilancia, intervención, seguimiento. ^[2]

Industria y energía

Corresponden a este ámbito los puestos con funciones de gestión ^[1] de los programas y políticas públicas en materia industrial, energética y minera orientadas a promover un modelo productivo más competitivo y sostenible.

^[1] El término gestión incluye las funciones de analizar, proponer, diseñar, planificar, coordinar, implementar, seguimiento. ^[2]

Prevención, seguridad y salud laboral

Es la agrupación de los puestos de trabajo con funciones de asesoría, asistencia técnica y promoción en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, destinados a la Administración de la Generalidad de Cataluña en sus responsabilidades hacia sus empleados y empleadas y en el desarrollo de sus competencias en esta materia. [□](#)